

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santa Praxedes V.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de religiosas terciarias de S. Francisco de Asis : se reserva á las 7^{as}.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Sr. secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha de 17 del corriente lo siguiente:

»El Sr. Tesorero general digo con esta fecha lo siguiente :

»Enterado el Rey de las dudas consultadas por V. E. acerca del abono de sueldos solicitado por los empleados y funcionarios públicos con arreglo al decreto de 19 de Abril último, ha resuelto S. M. que adoptándose por punto general las reglas propuestas por V. E. para asegurar las respectivas liquidaciones, y evitar interpretaciones opuestas al verdadero espíritu de dicho decreto, y á las benéficas intenciones de S. M. al dictarlo, todos aquellos á quienes deban alcanzar sus efectos, ó que se crean comprendidos en el decreto, hagan sus reclamaciones por los ministerios á que correspondan, y que declarándose por los mismos respectivamente con presencia de los antecedentes que obren en ellos, ó de los que sean necesarios al intento, el derecho y justicia de cada uno, se comuniqué á este de mi cargo la Real resolución correspondiente, trasladándose por él para su cumplimiento á esa tesorería general, por cuyas oficinas se harán entonces las liquidaciones.»

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno. Madrid 30 de junio de 1820.

NOBLEZA.

»Lustre esplendor ó claridad de sangre (dice nuestro diccionario) por la cual se distinguen los nobles de los demas del pueblo, la cual viene, ó por sucesion heredada de sus mayores, ó se adquiere por las acciones gloriosas” bien entendido, que en esta definicion no se comprende la nobleza *comprada ó pretendida* por insignificante é indefinible, y por que solo impone y alucina á los *bobos, y majaderos*. En cuanto á la nobleza adquirida por gloriosas acciones, ella sola merece de justicia el respeto, consideracion y gratitud de todas las generaciones y de todos los siglos; mientras la nobleza hereditaria tiene de su mano al pueblo, para entretenerlo en esta favorable preocupacion. En efecto, los nobles hereditarios, estando mas cerca de la celebridad ó de la censura, estan mas obligados á comportarse noblemente en desempeño de sí propios, de la noble herencia que les han deja-

do sus padres, y deben transmitir á sus hijos: de otro modo, aquellos que se jactasen de los blasones y viejos pergaminos de su genealogia, sin añadir de su cosecha á las glorias de su casa, están muy espuestos á las comparaciones desventajosas á su nombre y reputacion: por que á bien entender la cosa, la nobleza hereditaria, no es mas que un don de la casualidad, un feliz presente de la fortuna una calidad agena y..... ¿y que cosa mas necia é impertinente, que jactarse de una cosa que no es personal nuestra? ¿de que le sirve á un ciego que sus abuelos hayan tenido buena vista? Descender de ilustres abuelos que han merecido bien de la patria y de la posteridad, seria un desdoro ó vituperio para nietos que no imitasen sus virtudes y proezas; pues la ilusion mas estravagante que pudiera formarse un noble hereditario, seria la de suponer, que su nobleza heredada era en sí un carácter natural que no le obligaba á cosa alguna: y es de aqui sin duda el desprecio con que en otro tiempo trataron á los *plebeyos*, que por sus méritos y servicios se elevaron y ennoblecieron; como si las grandes familias del mundo entero nobiliario, no hubieran tenido un principio semejante que se pudiera verificar; si se pudiera investigar hasta el fondo de su origen. »Yo prefiero, respondió Ciceron al que le tachaba de *hombre nuevo* »yo prefiero mejor brillar por mi propio mérito, que por un nombre heredado de mis antepasados”: bien que, esto lo decia un Ciceron; mas un noble que conoce bien sus intereses se congracia por su dulzura, moderacion y buenos modales con un pueblo, que por decirlo asi, es el pedestal de su grandeza, y que sin él no podría sostenerla: asi es, que el *orgullo* en los nobles los hace ridiculos; como la *insolencia* odiosos. Por otra parte, una nobleza cuyos títulos estén consagrados en los fastos del reconocimiento público y grabados en todos los corazones; cuyos monumentos respiren aun, como quien dice, en sus herederos, una virtud simple y varonil, y cuyos mas bellos derechos consistan en su buen ejemplo, servicios y sacrificios en favor del bienestar de la patria, he aqui la verdadera nobleza: nobleza de virtudes: nobleza de méritos: nobleza en fin, digna de la recompensa nacional, amor y gratitud de sus conciudadanos, que prodigarán sus coronas, á condicion que la modestia sea garante de su gloria. Tal es generalmente hablando el honorable concepto que merece y justifica nuestra *nobleza nacional*: sin orgullo, petulancia ni insolencia, ella se ilustra, protege las letras y las cultiva: benéfica y generosa, ella es

(Número 131) [2] Viernes 21 de Julio de 1810

afable, franca y popular; en una palabra, *nuestra nobleza es constitucional*: ella sabe que en nuestro siglo y á la faz de nuestra Constitucion política, los títulos vagos no sirven de nada sin las obras; que si se conservan las *distinciones*, se acabaron los *privilegios*; que todos contribuirémos, serémos soldados, alojaremos, daremos bagages; y nos darán *garrote* y nos premiarán igualmente segun nuestros pecados y méritos: ella sabe que el nombre de un *ciudadano* cualquiera, por sus proezas y acciones heroicas, ni pondrá mas respeto y veneracion en adelante, que todos los epitetos y nomenclaturas imaginarias: y renunciando á la pretendida quimera de creerse por distinguidos, superiores á los otros hombres, ella sabe en fin, que la *educacion* hará la *diferencia*, y que el *talento* el *mérito* y la *virtud*, marcarán la *preferencia*.

Ideas generales que conviene tener presentes en el arreglo de la milicia nacional permanente.

Las miras del gobierno deben atender á la economía general en todos los ramos del estado; y siendo uno de los de mas coste el del ejército, debe suspenderse el nombramiento de todo empleo en las clases superiores de generales, brigadieres, gefes y demas; las vacantes que vayan resultando, se darán á los que ahora existen sobrantes. La clase de generales ha de reducirse á un número limitado con relacion á la fuerza del ejército, capitánias y comandancias generales que se establezcan. La de brigadieres debe estinguirse. Se está en el caso de que el gobierno ponga todo su conato para que en cada año se toquen las economías, estinguendo con ellas y los demas recursos que se tomen la deuda pública, que es de mucha consideracion; pues si los acreedores del estado observan religiosidad en los pagos, tendrá la nacion empréstitos cuando los necesite.

El lujo acaba con los estados mejor constituidos, y en la milicia causa muchos perjuicios, porque entra la emulacion de los regimientos y oficiales; con los primeros sufre la nacion unos gastos superfluos que á nada contribuyen y que no puede ni debe consentir, y por los segundos se contraen empeños que no pueden satisfacer: así el vestuario de la tropa en general debe ser sencillo, cómodo, de duracion y airoso en lo posible, ajustado por contratas generales en los mas ventajosos postores: su color azul como mas sufrido y vistoso: las casacas sin solapas y abrochadas por delante, pantalon de lo mismo, cuello y vueltas encarnado, centro blanco en parada, morrion de buena figura, ligero y con solo chapas y barbiquejos con el número del regimiento del arma á que pertenezca de línea y ligero, que tambien se señalará en el boton que será dorado como la chapa; nada de ombreras y solo una presilla de paño del color encarnado con vivo azul de una figura graciosa sin que abulte nada sobre el ombro y que unicamente sirva para la seguridad del correage. Atiéndase particularmente al aseo interior del soldado con mas esmero que al presente porque conviene mucho á su salud. Como los cuerpos de tropas ligeras exigen cierta diferencia que las distinga en campaña á cierta distancia podrian usar del mismo vestuario que la de línea, pero su correage negro y que las banderas de estos cuerpos fuesen del color amarillo y encarnado; de cuyos dos colores deberian ser los plumeros del morrion sin ser demasiado grandes.

Cualquiera que reflexione sobre el lujo asiático

en que se han puesto las músicas de los regimientos, y vestuarios para la plana mayor, podrá inferir el desórden que reina en el vestuario de la tropa dirigido solo á hacer una vana é ilusoria representacion. Con el indebido gasto que ahora resulta para sostener el instrumental, vestuario de músicos y plana mayor podrian vestirse dos ó tres compañías.

Por tanto las músicas deben ser á imitacion de las inglesas, y en las bandas nada de galones de oro ni colores vivos que pierden luego el lucimiento; los tambores mayores, tambores y pitos se diferenciarán de la tropa en un galon de estambre amarillo en el cuello pegado por la parte superior y otro de lo mismo en las vueltas, el de la vuelta algo mas ancho que el del cuello. Los músicos igual uniforme que los tambores, solo la diferencia de que sea de seda del mismo color el galon que ha de distinguirlos.

Con el objeto de que las músicas sean poco costosas, se tomará como plaza efectiva en cada compañía un jóven de menor edad, el cual será enseñado por los músicos mayores; de forma que solo los primeros instrumentos han de ser por contrata, dando á los jóvenes cuando lleven la mitad del tiempo que se señale de servicio para el ejército, una moderada gratificacion, y si cumplido aquel quisiese continuar se le permitirá seguir sirviendo en la propia forma.

Como el gobierno debe procurar que el tiempo para el servicio activo sea el menor posible é igual para todas las armas, por las infinitas ventajas que resultarán á la agricultura, poblacion y moralidad de costumbres, si este fuese por ejemplo el de cuatro años, suficiente á mi parecer dando á la tropa una continua instruccion, á lo ménos para la infantería; dichos jóvenes servirian doble tiempo, á fin de que los regimientos saquen utilidad de la enseñanza recibida, que les proporcionará despues colocarse ventajosamente.

Por sentido que los vestuarios han de construirse con paños del pais.

Se quitarán á los regimientos los nombres que ahora tienen de provincias, ciudades y villas, Rey, Príncipe, Infante, &c. por que todo el ejército es nacional español.

Los cuerpos facultativos atenderán solo á su primitivo instituto, y en ningun caso harán otro servicio que el de su propia arma, por que así se logrará su mas completa instruccion en menor tiempo de servicio.

En los regimientos de artillería y zapadores, no es precisa la música militar, porque en campaña nunca marcharán reunidos, con lo que no habrá necesidad de animarlos marcialmente en las batallas campales y darles aquel vigor que inspirá al soldado la armonia de los instrumentos bélicos; que creo haya sido el origen de la creacion de las músicas. En dichos regimientos y principalmente en á los de artillería no debe haber tambores, porque causa irrision en las divisiones de piezas de artillería de batalla, ver el tambor colocado á la cabeza de la division tocando marcha á las mulas: los artilleros en tales marchas no les es posible ajustarse al compas del tambor cuando van al lado de las piezas; así se establecerán igual número de cornetas que ahora hay de tambores, con un corneta mayor para la instruccion.

Mucha simplificacion en el ramo de contabilidad militar para que el oficial quede completamente espedito para sus obligaciones militares.

Desde el sargento hasta el soldado, durante el tiempo que permanezca enfermo en el Hospital no go-

zará ningún sueldo porque la Nación atiende ya al gasto de la curación que es superior á su haber. Se les subministrará un buen rancho en los cuarteles, y cuando salgan á comprarlo, también lo verificarán con el pan, que en todos parages se hallará habiendo dinero en mano, con lo que se conseguirá que el soldado lo coma de buena calidad; en las marchas que es cuando únicamente puede haber escasez; se avisará por las autoridades respectivas á los pueblos de tránsito, manifestándoles los días de paseo y descanso, que á buen seguro que no faltarán vendedores, como sucede en los campamentos, cuando circula metálico sonante, y la prueba se halla confirmada en la campaña de Francia del año 92 que nada faltaba hallándose hasta efectos de lujo; y si llegase el caso se obliga á los pueblos á este servicio, del que les resulta la utilidad que en otro caso, se lleva un solo asentista, siempre interesado en acopiar lo mas malo y barato, para aumentar escesivamente sus ganancias.

Cuantas ménos oficinas en los cuerpos mejor; y la clase de primeros ayudantes debe ser estinguida, porque lejos de cooperar á su simplificación, ha acreditado la esperiencia, que no pocas veces la entorpecen. Cuantas ménos manos manejen el ramo de cuenta y razon, se conseguirá mas actividad y órden. Si se quiere puede asignársele para el despacho de la oficina del teniente coronel mayor el ayudante mas antiguo en cada regimiento de la clase de tenientes, encargándole del ramo que tenga por conveniente, cuya clase se aumentará.

Los escribientes han de ser plazas de mas dependientes de la plana mayor.

El soldado ha de ser soltero, pues como debe servir poco tiempo, podrá casarse si quiere en su casa luego de cumplido.

Prohibicion de premios, que en algunos regimientos importan tanto como el prest.

A los cabos tampoco se les permitirá casar hasta que lleguen á sargentos segundos.

Se construirán buenos y espaciosos cuarteles, que tendrán habitaciones separadas para los sargentos casados.

También pavellones para los oficiales y si pudiesen todos reunirse en un mismo edificio por regimientos seria muy conveniente. Las camas para la tropa serán buenas, mudándose la ropa cada mes. El utensilio podrá quedar á favor de los fondos. Establecer en los regimientos el uso de furgones ó acemilas para la conduccion de equipages militares, pues seria el gasto por una sola vez, de cuenta del Erario público, evitándose de este modo el extraordinario sacrificio y estorsiones que se causan á los pueblos para cubrir este servicio, en la parte esencialísima de su agricultura.

Calcular en las marchas el peso de los equipages por graduaciones con consideracion á los oficiales y sargentos casados. Las marchas á pié excepto los gefes, ayudantes y aquellos oficiales que pasando de 30 años de servicio, no puedan efectuarlos no siendo á caballo; pero se procurará retirar del servicio activo á todos los cansados, que podrán emplearse en otros destinos de ménos actividad.

A los que por su empleo deben tener caballo se les abonará su manutencion.

En campaña no se permitirá que los oficiales lleven sus mugeres, á las cuales podrán señalar sus asignaciones que han de pagarse corrientemente.

Para la direccion y cuidado de los furgones, y mejor acemilas en los regimientos de infantería y caballería habrá los soldados suficientes dependientes de la Plana mayor, y bajo el inmediato man-

do del ayudante mas antiguo de cada regimiento, con un sargento y cabos conductores montados, é inteligentes en el cuidado del ganado, para que vigilen sobre la puntualidad en las horas de pienso, dar agua, y atiendan á la instruccion de atar y cargar las acemilas en las marchas, siendo cada soldado responsable del cuidado de tres acemilas correspondientes aparejos, dando por supuesto que los cuarteles tendrán sus caballerizas. Las acemilas que yayan faltando se reemplazarán por los regimientos con los beneficios de cebada y paja, fondo de utensilio; y en las guarniciones podrán conducir gratis, los efectos de la Hacienda pública de unas provincias á otras, como sales, tabacos &c.

Tal vez podria convenir que en la infantería hubiese la misma fuerza en los regimientos en paz y en guerra; y para que no resultase un gasto escetivo en su manutencion, se deberia licenciar temporalmente á sus casas una tercera parte de la fuerza por ocho meses por alternacion, y llevando para la marcha uno ó dos meses de prest y pan segun las distancias de sus provincias. Estos soldados así licenciados, no deberian gozar haber ninguno; se ocuparian en sus casas en los trabajos del campo, no se acostumbrarian á la holgazanería que contraen generalmente en el servicio militar, y volverian al seno de sus familias con ménos dificultad y mas gusto; también serian útiles en sus pueblos para la enseñanza del manejo del arma, siempre que quisiesen ocuparlos los Ayuntamientos, dándoles un pequeño estipendio durante la instruccion.

No podrian llevar mas que su medio vestuario, sin armamento y demas, y al que se conociese que lo habia cuidado poco se le entregaria de su cuenta la prenda que necesitare en el estado de uso de las de su clase que no faltarian de los muertos y licenciados que no las hubiesen devengado de su vestuario.

El ejército debe organizarse bajo la forma de divisiones y brigadas que se reuniran en las primavera en un campo de instruccion que durará hasta el setiembre, que proporcione salubridad y comodidad al soldado: en ellos despues de instruirse en todas las partes del arte militar se les enseñará á hacer barracas para hacer sus campamentos y otros trabajos indispensables, como colocacion de tiendas de campaña &c.; dejando empero, en las plazas, la fuerza necesaria para su guarnicion, aunque disminuida todo lo posible. Los generales de cuerpos, divisiones y brigadas del ejército, se nombrarán por el Rey á consulta del ministerio de la Guerra; cuya comision tendrán por seis años, sin poderlos remover, y concluidos serán sustituidos por otros que deberá haber de reserva. Con tal instruccion se acostumbrarán al mando, y no tendrán en la guerra las dificultades que son consiguientes por grandes teóricos que sean, por no hallarse con la práctica adquirida en tales campos de instruccion militar.

Gozarán de las raciones de caballo que se señale á las clases de generales y también los gefes y ayudantes de los regimientos. Se me dirá que son necesarios muchos caudales para sostener dicha instruccion, á lo que responderé que dejando únicamente en el ejército, las clases superiores necesarias, que con el ahorro de sus sueldos con el tiempo, habrá mas que suficiente para estos gastos, de los cuales depende la felicidad del estado, y los ejércitos así instruidos y disciplinados, proporcionarán días de gloria al estado, en todas sus empresas militares. La fuerza militar que reuna la simplicidad, gusto y economia en su vestuario y organiza-

cion, y una incesante instruccion, teórica y práctica, será sin disputa la mas ventajosa y ménos onerosa al estado, y de la que deben esperarse felices resultados.

En la artillería se extinguirán los artilleros primeros y segundos, llamándose solo artilleros.

En lugar de los primeros habrá en cada compañía el 5.º de su fuerza, á voto de sus compañeros de los mas prácticos en las maniobras de la artillería, máquinas, y sus adyacentes de fuegos artificiales, fábricas, maestranzas, &c. sin sujecion á años de servicio, los cuales gozarán mayor haber que los demas artilleros. (Se concluirá.)

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.

Queriendo S. E. la Diputacion provincial dar el mas pronto y formal despacho á los muchísimos asuntos que la ocupan, se ha servido acordar, que desde el momento de recibirse, ó hacerse pública esta orden, y á lo mas tardar desde 1.º de agosto próximo para los pueblos mas distantes, todo memorial ó solicitud que se dirija á S. E. vaya acompañada de una copia simple de la misma firmada del interesado, á fin de que continuándose en ellas, por la secretaría el decreto que recaiga, sirva de un autorizado registro, y proporcione la deseada prontitud en el despacho con el conocido ahorro de derechos, recibiendo gratis los recurrentes. Al mismo tiempo ha resuelto S. E. que los memoriales y representaciones originales deben presentarse estendidas en papel sellado, pudiendo usar únicamente del comun para las insinuadas copias; y últimamente que no se dará curso á solicitud, memorial, ni recurso alguno particular que se reciba por el correo no viniendo franqueado su pliego.

Barcelona 15 de julio de 1820. = José de Castellar. = Francisco Soler, vice-secretario.

Estado de la epidemia de Mallorca, por el laud correo del patron José Vidal, desde el 3 de julio hasta el 15 inclusive.

Poblacion ántes del contagio. Almas.	Muer. tos.	Cura. dos.	Enfer. existe.
1684. Son Serverá.	54	48	55
3626. Artá.	340	51	117
1075. San Lorenzo.	4	1	1
1179. Cap de Pera.	72	20	39
<u>7564.</u>	<u>470</u>	<u>120</u>	<u>212</u>

Total de muertos en los cuatro pueblos desde el dia 3 de julio al 15 inclusive. 470
 Idem desde el principio del contagio hasta el dia 2 segun el estado anterior. 1250

Total general hasta el último dia. 1720

Notas. Del total de muertos desde el dia 3 al 15, lo eran 172 hombres, 175 mugeres y 133 niños, y del de curados 35 hombres, 41 mugeres y 44 niños.

De los 212 enfermos existentes en el último dia habia 73 hombres, 89 mugeres y 50 niños, y de su total lo estaban 111 de gravedad.

En todos los demás pueblos de la Isla se disfruta de la mas completa salud.

El Sr. Gefe político de aquellas Islas dice al de esta Provincia en su último oficio, que sea por efecto del grado de calor ó de las medidas adoptadas por la Junta, la enfermedad tenia mas tendencia á su declinacion que á su aumento, á lo ménos el número de convalecientes era ya mas considerable asi como el de curados. El pueblo de S. Lorenzo se mantenía libre del jermen devorador por haber sabido corresponder á los desvelos de la Junta. Son Servera conociendo ya la utilidad de los campamentos ofrecia una probabilidad de salvar muchos de los infelices habitantes que hasta ahora no habian sido invadidos. Cap de Pera hacia cuanto podia extinguir el contagio que abrigan en su seno, y la Junta hallaba en sus vecinos una docilidad que si los demas pueblos contagiados la hubieran tenido en el principio, acaso no seria tan grande el número de víctimas. Artá que es la mayor de las poblaciones invadidas era la que mas resistia poner en planta las instrucciones de la Junta, y por ignorancia ó desmedido apego al interes, sus vecinos no se aislaban como era de desear.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 20 de Julio de 1820. = De orden de S. E. = Antonio Buch, Secretario.

CAPRICHOS.

Circunstancias apreciables de un periodico.

Avisos. Cada uno procure ganar dinero lícitamente y no lo prodigue demasiado en vida; porque tambien lo necesitamos despues de muertos.

Fiestas. Todos los dias lo son en *Poblet y Monserrate.*

Ventas. Casi todo está para vender segun el precio que se ofrezca.

Retornos. Del año 1814 á 1808, y del 1820 á 1814. Se advierte que este será el último en España.

Pérdidas. Hay quien busca y no encuentra la Inquisicion... Lastima.

Diets. Las hay todos los dias en la puerta del convento de capuchinos á las once de la mañana. El precio es muy cómodo y la costumbre mas cómoda todavia para ciertos vagos.

Hallazgos. El mejor de todos es un *beneficio simple.*

Nodrizas. Muchas se necesitan, desde que las madres no se dignan serlo de sus hijos.

Sirvientes. Cuatro mayorazgos que distribuyeron prodigalmente las talegas de sus padres, desean hallar una buena colocacion: saben comer y cortejar grandemente... Darán razon en el café del En-vite, á *mano manca.*

Impresos. Hablando con la modestia y desinterés que nos son característicos, no encontramos otro mejor que nuestro diario; y así exortamos á todo el mundo, que lo compre aunque no lo lea.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer. De Alicante y Tarragona en 8 dias el patron Gaspar Zaragoza, valenciano, laud S. Francisco, con bacalao á D. Pedro Gil.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la Compañía italiana la ópera bufa en dos actos: *el Turco en Italia*; música del célebre maestro Rossini.

A las siete y media.